

“UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR

Año de la universalización de la Salud

Espinar, 20 de abril 2020

COMUNICADO

Señores directores de las instituciones educativas públicas y señores padres de familia, del ámbito de la UGEL Espinar, comunicarles lo siguiente:

El Decreto Supremo N. 072-2020-PCM del 16 de abril de 2020 habilita el tránsito de personal para: la distribución y transporte de materiales educativos; el almacenamiento, transporte, preparación y/o distribución de alimentos del programa social de alimentación escolar, así como la adquisición, transporte y distribución de insumos para mantenimiento de infraestructura y de equipamiento menor (kits de higiene) para prevención del COVID-19, en los niveles educativos que corresponda. Todo ello, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y según los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud (artículo 1).

Al respecto el MINEDU, emitirá en estos días las orientaciones específicas para la distribución de los productos de alimentación escolar y para la distribución de los cuadernos de trabajo a los estudiantes y sus familias.

En cuanto se disponga dichas especificaciones que emitirá el MINEDU y guardando siempre las medidas de distanciamiento social y prevención, iniciaremos la entrega de los productos de alimentación escolar y cuadernos de trabajo a los estudiantes y sus familias en todo el ámbito de la UGEL ESPINAR.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Mgt. Yuri Rivas Gamboa
DIRECTOR DE LA UGEL - ESPINAR